



Ayuntamiento de Portaje

Expediente nº: 156/2026
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Contratación Socorrista 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| DOCUMENTO | FECHA |
|--|------------|
| Providencia de Alcaldía | 01/06/2026 |
| Informe de Secretaría | 01/06/2026 |
| Informe de Intervención | 01/06/2026 |
| Bases generales de la convocatoria | 03/06/2026 |
| Resolución de Alcaldía aprobando las bases | 03/06/2026 |
| Anuncio en sede electrónica | 03/06/2026 |

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de la plaza siguiente:

| | |
|------------------------------|--|
| Puesto | Socorrista |
| Modalidad contractual | Temporal. Duración de 2,5 meses a jornada completa |
| Titulación exigible | Título de Socorrista Acuático |
| Sistema selectivo | Concurso de méritos |
| Nº de vacantes | 1 |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as indicando su motivo de exclusión:

ADMITIDOS/AS:

Ninguno/a.

EXCLUIDOS/AS:

| | Nombre y Apellidos | Motivo |
|---|--------------------|--|
| 1 | Hugo Herrero Cruz | - No aporta certificado del INEM de no percibir prestación por desempleo. |
| 2 | Tess Hayward | - No aporta certificado de unidad familiar. - No aporta certificado del INEM de no percibir prestación por desempleo. |

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su

DECRETOS ALCALDIA
Número: 2026-0159 Fecha: 15/06/2026

Cód. Validación: 3NFLAGHDM5MGP6DDGYNPXDZG
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Portaje

exclusión.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los/as aspirantes excluidos/as puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Portaje, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
Fdo. David Ramos Sánchez

DECRETOS ALCALDIA
Número: 2026-0159 Fecha: 15/06/2026

Cód. Validación: 3NFLA9EHDM5MGP6DDGYNFXDZG
Verificación: <https://portaje.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

